

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-285/2009 /

Colina, 26 de febrero de 2009

VISTOS: Acuerdo N° 19 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 26 de febrero de 2009; Lo informado por la Directora de Secplan, solicitando autorización del H. Concejo Municipal para aprobar aporte municipal por un monto de \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos) mensuales, al Programa Quiero Mi Barrio, del Barrio Claudio Arrau II (Ex Travesía), para el consumo de electricidad del Telecentro ubicado en el Centro Comunitario del sector, el que tendrá un funcionamiento en horario definido y funcionarán 10 computadores; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 19 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 26 de febrero de 2009, **SE ACUERDA:** Aprobar aporte municipal por un monto de \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos) mensuales para el consumo de electricidad del Telecentro ubicado en el Centro Comunitario del Barrio Claudio Arrau II (Ex Travesía), Programa Quiero Mi Barrio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

DSR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo ✓

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 19/2009

VISTOS: Estos Antecedentes: Lo informado por la Directora de Secplan, solicitando autorización del H. Concejo Municipal para aprobar aporte municipal por un monto de \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos) mensuales, al Programa Quiero Mi Barrio, del Barrio Claudio Arrau II (Ex Travesía), para el consumo de electricidad del Telecentro ubicado en el Centro Comunitario del sector, el que tendrá un funcionamiento en horario definido y funcionarán 10 computadores; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; **SE ACUERDA:** Aprobar aporte municipal por un monto de \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos) mensuales para el consumo de electricidad del Telecentro ubicado en el Centro Comunitario del Barrio Claudio Arrau II (Ex Travesía), Programa Quiero Mi Barrio.